



# Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

## I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Fusión de Predios.	2. Tipo	Trámite
3. Homoclave	TR-720-008	4. Nombre de la Modalidad	Fusión de Predios.
5. Dependencia Responsable	Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Desarrollo Urbano
6. Descripción ciudadana	Documento administrativo a través del cual se autoriza la unión de dos o más predios.		
7. Objetivo general	Autorizar la unión de dos o más predios.		
8. Beneficios que se obtienen	fusionar dos o más predios.		
9. Sector Económico de mayor incidencia	23 - Construcción	10. Subsector Económico de mayor incidencia	236 - Edificación

## II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Código Urbano del Estado de Querétaro		
11.1.1 Artículo/Incisos	1, 10, 13, 15, 16, 18, 31, 40, 49, 166, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	<a href="http://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/raccion-1/">www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/raccion-1/</a>
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios del Municipio de Corregidora		
11.2.1 Artículo/Incisos	81	11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	<a href="http://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/raccion-1/">www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/raccion-1/</a>
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano		
11.3.1 Artículo/Incisos		11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención	<a href="https://corregidora.gob.mx/portal/manuales-de-procedimientos-de-las-dependencias-municipales/">https://corregidora.gob.mx/portal/manuales-de-procedimientos-de-las-dependencias-municipales/</a>
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	Ley de Procedimientos administrativos del Estado de Querétaro		
11.4.1 Artículo/Incisos	87 AL 94	11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	<a href="http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY068.pdf">http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY068.pdf</a>
11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar	Reglamento Organico Municipal de Corregidora, Querétaro		
11.5.1 Artículo/Incisos	47, 48 Y 49	11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones	<a href="https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/R EGLAMENTOS/29.pdf">https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/R EGLAMENTOS/29.pdf</a>
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar	Reglamento Interno del Archivo Municipal de Corregidora, Querétaro		

11.6.1 Artículo/Incisos	23 Y 25
-------------------------	---------

11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar	<a href="https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/cmmer/registro_regulaciones/8_Reglamento_Interno_del_Archivo_Municipal_de_Corregidora_Queretaro.pdf">https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/cmmer/registro_regulaciones/8_Reglamento_Interno_del_Archivo_Municipal_de_Corregidora_Queretaro.pdf</a>
---	---

### III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar							
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Sí/No)	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Formato para Autorización de Fusión de Predio			Original	Sí	No	
2	Comprobante de Propiedad		Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios del Municipio de Corregidora	Copia	Sí	No	
3	Impuesto predial vigente		Ley de Ingresos vigente	Copia	Sí	No	
4	Identificación oficial del o los propietario(s)		Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios del Municipio de Corregidora	Copia	Sí	No	
5	Credencial vigente del colegiado		Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios del Municipio de Corregidora	Copia	Sí	No	
6	Fotografías del predio en donde se visualice el estado actual del mismo		Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios del Municipio de Corregidora	Copia	Sí	No	
7	Siete Planos impresos y firmados del Proyecto de Propuesta de Fusión		Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios del Municipio de Corregidora	Original	Sí	No	
8	Pago por el inicio del Trámite		Ley de Ingresos vigente	Original	Sí	No	

12.1 Total de Requisitos	8
--------------------------	---

12.2 Total de Requisitos del Formato	8
--------------------------------------	---

13. Medio de Presentación	Formato Físico
---------------------------	----------------

### IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite?	Gestor, Propietario, Representante Legal, Para el caso de Personas Morales, deberá presentar Acta Constitutiva así como el Poder Notarial para el Representante o Apoderado Legal, el cual contemple actos de dominio por la totalidad de la superficie o poder especial que lo faculte a gestionar y firmar los documentos necesarios, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
--	---

14.1 Grupo Ciudadano	Ambos
----------------------	-------

15. Pasos que deben seguir los ciudadanos		
No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Solicitar el formato de fusión	Que sea formato vigente
2	Contar con la documentación completa para el ingreso del trámite	Los requisitos deben entregarse completos y legibles
3	Ingresar el trámite en ventanilla	Los requisitos deben entregarse completos y legibles
4	Realizar el pago de ingreso	Pago vigente
5	Esperar respuesta 10 días hábiles	

6	En caso de ser positivo realizar el pago correspondiente	Pago de acuerdo a densidad correspondiente
7	Recoger su tramite autorizado	

16. ¿Es necesario agendar cita?	No
---------------------------------	----

17. Plazo de Respuesta	10	días
------------------------	----	------

18. Plazo de prevención	10	días
-------------------------	----	------

19. Tipo de Resolución	AUTORIZACIÓN
------------------------	--------------

20. Vigencia de la Resolución		
-------------------------------	--	--

### 21. Procedimiento al interior de la dependencia

No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Recepción de Documentos en Ventanilla Única de Desarrollo Urbano	Se revisa que el expediente se encuentre completo y que cuente con el recibo de pago inicial
2	El auxiliar de Ventanilla Única de Desarrollo Urbano verifica que la documentación este completa y genera el pago inicial	Se revisa que el expediente se encuentre completo para su revisión
3	El analista recibe la información de Ventanilla Única de Desarrollo Urbano y verifica que la documentación este completa y correcta	Se revisa que el expediente se encuentre completo
4	Se turna al analista para revisión del expediente, en caso de no tener observaciones se elabora el oficio de Autorización y se sellan los planos	
5	Se turna al jefe del Departamento para autorización y rubrica	
6	Se turna a la Dirección de Desarrollo Urbano para firma	
7	Una vez firmado el expediente se turna a Ventanilla Única de Desarrollo Urbano	
8	En ventanilla se genera el pase de caja, se imprime y entrega al interesado para realizar su segundo pago	
9	El ciudadano realiza su pago y lo presenta en Ventanilla Única de Desarrollo Urbano para recoger su tramite Autorizado	

### 22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio

No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Ventanilla Única de Gestión de Desarrollo Urbano del Centro de Atención Municipal (CAM)candiles	Ex Hacienda el Cerrito, número 100, el Pueblito, Corregidora	Lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm
2	Ventanilla Única de Gestión de Desarrollo Urbano del Centro de Atención Municipal (CAM)corregidora	Av. Prolongación, Av Candiles no. 204 Camino Real, 76900 (Plaza Candiles)	Lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm

24. Costo del Trámite	585	pesos
-----------------------	-----	-------

25. Método para Calcular el Monto a Pagar	El pago inicial es fijo, el pago final dependerá del uso de suelo asignado en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano vigentes y número de fracciones autorizadas
---	--

26. Medios para realizar el pago	Banco/En Línea/Dependencia
----------------------------------	----------------------------

27. Momento en el que se debe realizar el pago	inicio de tramite y final de tramite
--	--------------------------------------

## VI. Quejas y Denuncias

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Quejas: Dirección de Mejora Regulatoria Denuncias: Secretaría de Control y Evaluación
---	--

32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	<a href="mailto:mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx">mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx</a>
--	--

## VII. Información y Observaciones Adicionales

33. Información adicional	<p>1. Para el caso de Personas Morales, deberá presentar Acta Constitutiva así como el Poder Notarial para el Representante o Apoderado Legal, el cual contemple actos de dominio por la totalidad de la superficie o poder especial que lo faculte a gestionar y firmar los documentos necesarios para la subdivisión del predio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.</p> <p>2. Para los casos en donde el predio se encuentre afectado por infraestructura ó instalaciones de equipamiento de competencia Federal, Estatal o Municipal, deberá presentar copia del Documento que especifique el Derecho de Vía que deberá respetarse e indicarlo con línea discontinua en los planos de subdivisión.</p> <p>3. En caso de que el predio cuente con frente a una vialidad Federal o Estatal, deberá presentar copia de documento y/o plano emitio por la Comisión Estatal de Infraestructura (CEI) o la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), que señale el alineamiento carretero ó derecho de vía que se deberá respetar; o en caso de restricciones o vialidades municipales en proyecto, deberá presentar la Constancia de Alineamiento respectiva. Esto tendrá que reflejarse con línea discontinua en el plano de subdivisión.</p>
---------------------------	---

34. Observaciones adicionales	<p style="text-align: center;">2. Por la emisión de la autorización de fusión o subdivisión de predio, por fracción resultante y/o adicional, se causará y pagará:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">TIPO</th> <th style="width: 30%;">DENSIDAD</th> <th style="width: 30%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6" style="vertical-align: top;">Habitacional</td> <td>Aislada</td> <td>\$2,610.00</td> </tr> <tr> <td>Minima</td> <td>\$2,610.00</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>\$2,610.00</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>\$2,450.00</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>\$2,285.00</td> </tr> <tr> <td>Muy Alta</td> <td>\$2,610.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="6" style="vertical-align: top;">Comercio y servicios</td> <td>Aislada</td> <td>\$2,970.00</td> </tr> <tr> <td>Minima</td> <td>\$3,855.00</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>\$5,010.00</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>\$6,510.00</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>\$8,460.00</td> </tr> <tr> <td>Muy Alta</td> <td>\$11,005.00</td> </tr> <tr> <td>Industria</td> <td></td> <td>\$4,540.00</td> </tr> <tr> <td>Por la rectificación de medidas y/o superficies, sin alterar el número de fracciones</td> <td></td> <td>\$1,955.00</td> </tr> <tr> <td>Cancelación de Trámite de Fusión o Subdivisión</td> <td></td> <td>\$1,955.00</td> </tr> <tr> <td>Por Reconsideración de Propuesta de Proyecto, causará adicional al cobro que genere la autorización</td> <td></td> <td>\$1,625.00</td> </tr> <tr> <td>Otros usos no especificados</td> <td></td> <td>\$4,075.00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Para los casos de trámites de corrección o rectificación de autorización de fusión o subdivisión y cuando se adicionen o se eliminen fracciones, el cobro que generará esta autorización será de acuerdo con la tabla anterior.</p>	TIPO	DENSIDAD	IMPORTE	Habitacional	Aislada	\$2,610.00	Minima	\$2,610.00	Baja	\$2,610.00	Media	\$2,450.00	Alta	\$2,285.00	Muy Alta	\$2,610.00	Comercio y servicios	Aislada	\$2,970.00	Minima	\$3,855.00	Baja	\$5,010.00	Media	\$6,510.00	Alta	\$8,460.00	Muy Alta	\$11,005.00	Industria		\$4,540.00	Por la rectificación de medidas y/o superficies, sin alterar el número de fracciones		\$1,955.00	Cancelación de Trámite de Fusión o Subdivisión		\$1,955.00	Por Reconsideración de Propuesta de Proyecto, causará adicional al cobro que genere la autorización		\$1,625.00	Otros usos no especificados		\$4,075.00
TIPO	DENSIDAD	IMPORTE																																											
Habitacional	Aislada	\$2,610.00																																											
	Minima	\$2,610.00																																											
	Baja	\$2,610.00																																											
	Media	\$2,450.00																																											
	Alta	\$2,285.00																																											
	Muy Alta	\$2,610.00																																											
Comercio y servicios	Aislada	\$2,970.00																																											
	Minima	\$3,855.00																																											
	Baja	\$5,010.00																																											
	Media	\$6,510.00																																											
	Alta	\$8,460.00																																											
	Muy Alta	\$11,005.00																																											
Industria		\$4,540.00																																											
Por la rectificación de medidas y/o superficies, sin alterar el número de fracciones		\$1,955.00																																											
Cancelación de Trámite de Fusión o Subdivisión		\$1,955.00																																											
Por Reconsideración de Propuesta de Proyecto, causará adicional al cobro que genere la autorización		\$1,625.00																																											
Otros usos no especificados		\$4,075.00																																											